

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MEXICO

GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXX

Toluca de Lerdo, Méx., martes 23 de septiembre de 1975

Número 37

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

NOTIFICACION de la Secretaría de la Reforma Agraria, al Comisariado Ejidal del poblado de San Jerónimo Tepetlacalco, Municipio de Tlalnepantla, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.—Dirección General de Tierras y Aguas.—Expropiaciones.—Ref.: IX-210-A.—Número del oficio: 237871.—Expediente: CORETT./3963.

ASUNTO: Notificación de la Secretaría de la Reforma Agraria, al Comisariado Ejidal del poblado de "SAN JERONIMO TEPETLACALCO", Municipio de Tlalnepantla, Méx.

C. Secretario de Gobernación.
Bucareli número 99.
C i u d a d .

El C. Director General de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, solicitó la expropiación de una superficie de 20-14-78 Has., de terrenos ejidales del poblado de "SAN JERONIMO TEPETLACALCO", Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, para destinarse a su lotificación y titulación legales a favor de sus ocupantes mediante su venta.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, ruego a usted se publique en el "Diario Oficial" de la Federación, el contenido de la solicitud, cuya copia fotostática se acompaña.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración y aprecio.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 19 de agosto de 1975.—El Secretario de la Reforma Agraria, Augusto Gómez Villanueva.—Rúbrica

C. Lic. Augusto Gómez Villanueva,
Secretario de la Reforma Agraria.
Bolívar 145
México 1, D. F.

En el ejido San Jerónimo Tepetlacalco, del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, existe un asentamiento irregular de personas no ejidatarias que ocupan una superficie de 20-14-78.52 hectáreas de las que fueron originalmente tierras de labor.

En términos del artículo 1o., en relación con el 117 de la Ley Federal de Reforma Agraria, es de interés público el mejoramiento de los centros de población y de sus fuentes propias de vida. En tal virtud y con apoyo, además, en lo dispuesto por los artículos 2o. fracciones I y II y 9o. fracciones I y VII del Decreto que creó la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, solicito de la Dependencia a su digno cargo, se tramite la expropiación de esa superficie de 20-14-78.52 hectáreas aproximadamente, pertene-

(para a la siguiente página)

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

NOTIFICACION de la Secretaría de la Reforma Agraria, al Comisariado Ejidal del poblado de San Jerónimo Tepetlacalco, Municipio de Tlalnepantla, Méx.

INICIACION del expediente sobre reconocimiento y titulación de bienes comunales en favor de vecinos radicados en el poblado denominado San Mateo, Municipio de Amanalco de Becerra, Méx.

INICIACION del expediente sobre reconocimiento y titulación de bienes comunales en favor de vecinos radicados en el poblado denominado Ahuacatlán, Municipio de Tlaxcalancingo, Méx.

AMALCO DE JUDICIALES

cientes al ejido San Jerónimo Tepetlaco, del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, en favor de la Comisión que represento.

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria manifiesto a usted lo siguiente:

I.—BIENES CONCRETOS QUE SE PROPONEN COMO OBJETO DE LA EXPROPIACION.

Una superficie de 20-14-78.52 hectáreas aproximadamente del ejido San Jerónimo Tepetlaco, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, donde se encuentra el asentamiento irregular.

II.—DESTINO QUE PRETENDE DARSELES:

Su lotificación y titulación legales a favor de sus ocupantes mediante su venta.

III.—CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA.

La prevista en el artículo 112 fracción VI de la Ley Federal de Reforma Agraria. En efecto, la expedición de títulos de propiedad en favor de sus ocupantes, determina el mejoramiento del fraccionamiento existente, en los terrenos cuya expropiación se solicita, porque les otorga seguridad jurídica en el disfrute de sus solares y les facilita la construcción, mejoramiento o remodelación de sus viviendas.

IV.—INDEMNIZACION QUE SE PROPONE:

Sin perjuicio del avalúo que rinda la Dirección General de Catastro de la Propiedad Federal de la Secretaría del Patrimonio Nacional la indemnización será equivalente al doble del valor comercial agrícola de la superficie que se expropia más el 20% de las utilidades netas resultantes de la regularización. Esta indemnización en términos del artículo 122 fracción II, párrafo Segundo de la Ley Federal de Reforma Agraria, se cubrirá en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la regularización.

Ruego a usted por último ordenar que se notifique al Comisariado Ejidal, del núcleo afectado por oficio mediante la publicación en el "Diario Oficial" de la Federación y en el periódico oficial del Estado de México y así solicitar las opiniones que dispone el artículo 344 de la Ley, así como la ejecución de los trabajos técnicos informativos, la verificación de los datos consagrados en esta solicitud y solicitar el avalúo correspondiente a fin de que oportunamente en términos del artículo 345 se someta el asunto a la consideración del C. Presidente de la República.

Atentamente.

México, D. F., a 2 de mayo de 1975.—El Director General,
Félix Barra García.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 25 de agosto de 1975).

INICIACION del expediente sobre reconocimiento y titulación de bienes comunales en favor de vecinos radicados en el poblado denominado San Mateo, Municipio de Amanalco de Becerra, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.—Subsecretaría de Asuntos Agrarios.

C. Ing. José Pacheco Loya.

Director General de Bienes Comunales.

Departamento de Asuntos

Agrarios y Colonización.

P r e s e n t e .

Los representantes comunales de los poblados de San Mateo, San Jerónimo, San Lucas, Rincón de Guadalupe, San Sebastián, San Juan, San Bartolomé y Barrio de San Sebastián, ubicados en el Municipio de Amanalco de Becerra, del Estado de México, han solicitado de este Instituto que por su conducto se promueva ante el DAAC, para cada uno de ellos, la instauración de su expediente sobre reconocimiento y titulación de bienes comunales. Atendiendo esa solicitud manifiesto a usted lo siguiente:

Los nueve pueblos citados fundan su petición tanto en la antigua posesión del terreno, como en el título primordial expedido en los años de 1803-1804, relativo a las diligencias sobre reconocimiento y restitución de las tierras que les correspondían conforme a lo ordenado por las reales cédulas de 4 de junio de 1687, de 12 de julio de 1695 y de 27 de mayo de 1785 dictadas por la corona en beneficio de las comunidades indígenas.

Para los efectos que correspondan se adjunta copia certificada expedida por el Archivo General de la Nación, de la documentación que antes se menciona, integrada por tres legajos. En su oportunidad se exhibirá copia fotostática por separado de esa documentación, especialmente de los planos, con objeto de que se anexe al expediente que se instaure para cada poblado.

(pasa a la siguiente página).

También se adjunta con el presente, el acta levantada en los nueve núcleos solicitantes, relativa a la designación de sus representantes, propietarios y suplente, para los efectos que son del caso.

En virtud de lo expuesto y con fundamento en lo que dispone la Fracción VII, párrafo séptimo, del artículo 27 constitucional y los artículos respectivos de la Ley Federal de Reforma Agraria, muy atentamente ruego a usted que se sirva dar sus instrucciones para que instauren los expedientes respectivos y se dé curso a los trámites de ley, para que en su oportunidad se dicte la Resolución Presidencial de conformación por separado de los bienes comunales de cada uno de los pueblos solicitantes.

Atentamente.

México, D. F., a 7 de septiembre de 1974.—El Subdirector,
Alfonso Villa Rojas.—Rúbrica.

El C. Subsecretario de Asuntos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, certifica: Que la copia que antecede, concuerda fielmente con su original que se tuvo a la vista y que forma parte del expediente iniciado en esta dependencia del Ejecutivo Federal por concepto de reconocimiento y titulación de bienes comunales del núcleo de población denominado San Mateo, Municipio de Amanalco de Bocerra, Estado de México, y se expide la presente para su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación, en cumplimiento al Artículo 357 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, en la ciudad de México, D. F., a los siete días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Subsecretario de Asuntos Agrarios, **Víctor Manuel Torres.**—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 25 de agosto de 1975).

INICIACION del expediente sobre reconocimiento y titulación de bienes comunales en favor de vecinos radicados en el poblado denominado Ahuacatlán, Municipio de Temascalcingo, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria. —Subsecretaría de Asuntos Agrarios.
C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.
Dirección General de Bienes Comunales
Bolívar 145, México 1, D. F.

Los suscritos, vecinos y poseedores de los terrenos que forman el núcleo de población denominado Ahuacatlán, Municipio de Temascalcingo, Estado de México, por medio del presente solicitamos de acuerdo con los Artículos 356 y 357 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se instaure el expediente para el Reconocimiento y Titulación de los Bienes Comunales que desde tiempo inmemorial hemos venido poseyendo y cuyos Títulos datan de un año.

Para tal efecto, hacemos del conocimiento de esa Dependencia del Ejecutivo Federal que nuestro núcleo confronta conflicto por límites con los siguientes poblados:

La Magdalena, del Municipio de Temascalcingo, Méx.

De la misma manera, solicitamos que se comisione personal que trasladándose a nuestro poblado, efectúe los trabajos a que se refiere el Artículo 359 del citado Ordenamiento. Igualmente, señalamos para oír notificaciones en la casa número 102 de la calle. Domicilio Conocido, en Ahuacatlán, Mpio de Temascalcingo, Méx., de acuerdo al censo 1970.

Atentamente.—Firmas de los solicitantes ilegibles.

El C. Subsecretario de Asuntos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, certifica: Que la copia que antecede, concuerda fielmente con su original que tuvo a la vista y que forma parte del expediente iniciado en esta dependencia del Ejecutivo Federal por concepto de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales del núcleo de población denominado Ahuacatlán, Municipio de Temascalcingo, Estado de México, y se expide la presente para su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación, en cumplimiento al artículo 357 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, en la Ciudad de México, D. F., a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Subsecretario de Asuntos Agrarios, **Víctor Manuel Torres.**—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 25 de agosto de 1975).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. 809/75 VICTOR ZAMUDIO VELASCO, promueve diligencias de Inmatriculación, de un predio ubicado en San Buenaventura, Méx., que mide y linda: Oriente 17.00 Mts. con finado Fortunato Álvarez hoy Juan Alvarez; Poniente 17.00 Mts. con Av. Guadalupe al Norte 15.70 Mts. con Tomasa Zamudio, hoy Octaviano Zamudio y al Sur 15.70 Mts. calle de su ubicación. Con objeto de obtener autorización judicial para la inscripción en Registro Público de la Propiedad del título de propiedad que acompaña. Publicándose por tres veces de diez en diez días en Gaceta de Gobierno y Noticiero de esta Ciudad, Toluca, Méx., 21 de agosto de 1975.—Doy fe.—Primer Secretario, Lic. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

2461.—30 agosto 11 y 23 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 995/75.

ALFREDO PADILLA PENILLA, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto del terreno de común repartimiento denominado "PAXIXICO", ubicado en la Magdalena Atlixac, Municipio de los Reyes la Paz de este Distrito, mide y linda: AL NORTE 153.53 Mts. con JUAN PAEZ; AL SUR 153.53 Mts. con el Lic. JUAN ANTONIO AMAYA MARTINEZ; AL ORIENTE 65.15 Mts. con GUMERSINDO ARISTA; AL PONIENTE 65.15 Mts. con LAURA Y ELENA JARA GARCIA, superficie aproximada de 10,002.47 Mts. cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y periódico "El NOTICIERO"; Texcoco, México, a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2463.—30 agosto, 11 y 23 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. 993/75

JUAN ANTONIO AMAYA MARTINEZ, promueve Inmatriculación del terreno denominado "PAXIXICO" ubicado en la Magdalena Atlixac, Municipio de los Reyes la Paz, mide y linda: NORTE 153.50 metros con el Licenciado Alfredo Padilla Penilla; SUR 173.85 metros con Pantraleón Ortiz; ORIENTE 71.50 metros con Gumersindo Arista; PONIENTE 61.40 metros con Laura y Elena Jara García; teniendo un quiebre hacia el Norte de 19.02 metros con Laura y Elena Jara García y por el mismo Poniente 38.10 metros con Ramón López, superficie de 13,339.10 M2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y el periódico Noticiero; Texcoco, México, a los 23 días de julio de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

2464.—30 agosto, 11 y 23 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

BENITO DE LA CRUZ BERNAL, promueve Información de Dominio, Exp. No. 956/75, del terreno ubicado en el poblado de Zinacantepec, perteneciente a este Distrito: AL ORIENTE, 60.00 metros con Francisco Salgado; AL PONIENTE, 39.50 metros con Ascensión Sánchez; AL NORTE, 60.00 metros con línea sinuosa que forma el caño de agua que le separa del Rancho de Ejido y AL SUR, 55.50 metros, con Juana Corral, teniendo una superficie de 2,873.00 M2., para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico por tres veces de diez en diez días.—Toluca, Méx., a 14 de julio de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Emilio Peñaloza Alvarado.—Rúbrica.

2472.—30 agosto, 11 y 23 Sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. 815/75 ANDRES GONZALEZ HERNANDEZ, en el Juicio Ordinario Civil de Usucapión promovido antes este Juzgado por el señor Vicente González Victoria, en contra de Usted por ignorar su domicilio, se acordó emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación cante la demanda quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno.—Toluca, Méx., a 22 de agosto de mil 1975.—Doy fe.—Primer Secretario, Lic. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

2473.—30 agosto, 11 y 23 Sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

GUADALUPE H. Saviñon Vda. de Lavín, apoderada de JOSE Saviñon Urbina, promueve INMATRICULACION, para acreditar la posesión respecto del predio denominado "LA COLUMENA ó SAN ILDEFONSO", sito en la Colonia Vicente Guerrero de Villa Nicolás Romero, México, mide y linda: NORTE 40.00 Mts. con Nicolás Cediño, antes Antonio Espindola; SUR 40.00 Mts. con calle ORIENTE 79.00 Mts. con Teresa Mercado antes Leandro Hernández PONIENTE, con Pedro Rivera: con una superficie de 3,040.00 Metros Cuadrados.

Publíquese el presente en periódicos Gaceta del Gobierno y Avance, editan en Toluca y esta Ciudad, por tres veces de diez en diez días para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho lo hagan valer en términos de Ley.—DOY FE.—Tlalnepantla, México, a cinco de Agosto de 1975.—Segundo Secretario, C. Rogeria Díaz Franco.—Rúbrica.

2490.—30 agosto, 11 y 23 Sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 1004/75.

TERCERA SECRETARIA

C. FELIX GUERRERO VISUET.

ROBERTO SANCHEZ REYES, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 9, manzana 222, de la Colonia Estado de México. Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 25.25 Mts. con el Lote 10; SUR 25.25 Mts. con Lote 8; AL ORIENTE 10.00 Mts. con Lote 4; PONIENTE 10.00 Mts. con Avenida Riva Palacio. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarse; quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2547.—4, 13 y 23 sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

ANDRES GONZALEZ HERNANDEZ.

Presente.

ADOLFO GONZALEZ VICTORIA, demanda a usted en Juicio escrito la Usucapión que se ha operado en su favor y ha adquirido por ante la propiedad de un terreno ubicado en la calles de Santos Degollado No. 214 de esta Ciudad, con estas colindancias: NORTE, cuatro líneas 5.05 Mts. Vicente Gonzalez, 2.55 Mts. servidumbre, 11.24 Mts. David Díaz Trujillo, 5.85 Mts. Luis Gonzales SUR 2 líneas, 10.00 Mts. Rosa Ma. Monroy, la 2a. 11.15 Mts. María de la Luz Monroy, ORIENTE 9.35 Luis Gonzalez, PONIENTE dos líneas 5.30 Mts. segunda 5.49 María del Carmen Martínez Montero dicha fracción de terreno y construcción tiene superficie de 231.30 M2. El Juez dio entrada a la demanda y ordeno se publique esta relación en la Gaceta de Gobierno por tres veces de ocho en ocho días, emplazandole para que ocurra a contestarla dentro de los treinta días siguientes a la última publicación quedando copias simples en la Secretaría. Lo que se hace saber por medio de éste que surtirá efectos de notificación en forma.—Toluca, Méx., a 26 de Agosto de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Tercero Civil, Lic. Jerónimo E. Quiroz Gutiérrez.—Rúbrica. 2548.—4, 13 y 23 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

JOSEFINA GARCIA SAAVEDRA VIUDA DE GUADARRAMA, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM para acreditar la posesión que dice tener respecto de un predio urbano ubicado en la calle de Juan N. Resendiz número 13 en Atlacomulco, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE:—18.18 mts. con Nicolas Monroy; SUR:— 19.20 mts. con Miguel Lovera— ORIENTE:— 17.11 mts. con calle Juan N. Resendiz— PONIENTE:— 11.54 mts. con Jacinto Cabañero SUPERFICIE TOTAL:—200.00 mts.2. C. Juez ordena publicidad en los periodicos Gaceta de Gobierno y Noticiero de la Ciudad de Toluca por tres veces consecutivas de tres en tres días.— Personas creance derechos deducan. ante este Juzgado.—Doy fe.—El Oro, Méx., a 4 de Agosto de 1975.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica. 2659.—16, 20 y 23 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

EULOGIA ZAMORA AGUILAR, promueve diligencias Ad-perpetuum fin. acreditar posesión dice tener hace más diez años, sobre inmueble de común repartimiento denominado LA LOMA, ubicado Barrio Santana Municipio Zumpahuacan, este Distrito mide y linda, NORTE 120.00 metros Carmen Testeig; SUR 120.00 metros David Mérida; ORIENTE 175.00 metros con arroyo y PONIENTE 103.00 metros Crescenciano Díaz.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta Gobierno y Noticiero, editáse Toluca, México, Tenancingo, México, dos de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario Civil, P. D. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica. 2660.—16, 20 y 23 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

RAQUEL ESTEVEZ MARTINEZ, promueve Información de Dominio de un predio con casucha, ubicado en Calzada del Panteón No. 19 de Teoaya: NORTE 72.00 Mts. Leopoldo Robles SUR, 72.00 Mts. Elisa Zúñiga. ORIENTE. 15.00 Mts. Ramón "N", PONIENTE, 15.00 Mts. Calzada del Panteón. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—E. Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica. 2661.—16, 20 y 23 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

ROSA ALTAMIRANO LOZADA, promueve diligencias INFORMACION AD-PERPETUAM, acreditar posesión sobre terreno denominado "MIGUELITO" o "NIGUSTITLA", ubicado en SAN GREGORIO CUAUTZINGO MEX. medidas y colindancias: NORTE 32.00 Mts. Calle Cuauhtémoc; Sur, 32.00 Mts. Francisco Mújica y Filiberto Acazar; Oriente, 121.00 Mts. Pascacia Cuéllar Mora, Juana García Castillo y Martín Arroyo Poniente, 121.00 Mts. Teresa Acosta de Rojo.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico el Noticiero.—Dado en la Ciudad de Chalco, Méx., a los nueve días del mes de Septiembre de 1975.—Doy fe.—E. C. Secretario del Juzgado, P. J. Eucario García V.—Rúbrica. 2663.—16, 20 y 23 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

DELFINO VILCHIS MENDOZA, promueve Información de Dominio de un terreno ubicado en el Barrio de San Bernardino de esta Ciudad: NORTE, 10.00 Mts. en una línea que va de Oriente a Poniente sigue en una línea quebrada de Norte a Sur de 10 secciones, la primera de 20.75 Mts., la segunda 13.05 Mts., la Tercera, 47.10 Mts. la Cuarta, 12.00 Mts. la quinta, 28.20 Mts. la Sexta, 15.30 Mts. la Séptima 17.30 Mts. la Octava, 14.70 Mts. la Novena, 35.80 Mts. y la Décima 13.70 Mts. todas ellas colindantes con el Río Verdigue! y las dos últimas también con el Paseo Xinantecatl, sigue en una línea recta de Poniente a Oriente de 196.80 Mts., sigue en una línea recta de Sur a Norte de 31.50 Mts. con Calle de Leonardo Bravo, sigue en una línea recta de Oriente a Poniente de 90.08 Mts. con sucesión de J. Refugio Vilchis, por último en una línea de Sur a Norte de 146.23 Mts. para encontrarse con el punto de partida que colinda con la sucesión citada. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica. 2664.—16, 20 y 23 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 881/75, ODILON BERNAL VILLALBA, promueve diligencias de información Ad-perpetuum, de un predio ubicado en San Cristobal Tecolilt, Méx., que mide y linda al Norte 26.60 Mts. con Feliciano Maítaquis, Sur 22.15 Mts. con Av. San Pedro ahora Pensador Mexicano, Oriente 104.15 Mts. con Domingo Molina y Epifanio Molina, Poniente 91.10 Mts. con Atanacio Mejía ahora Pablo Mejía. El objeto es obtener título supletorio de Dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad, Toluca, México a 10 de septiembre de 1975.—Doy fe.—Primer Secretario, Lic. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

2669.—16, 20 y 23 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 882/975.

MARIA VILLALVA COYOTE, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum de un terreno que está ubicado en las calles de Pensador Mexicano Número setenta y dos de San Cristobal Tecolilt, Municipio de Zinacantan, México, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 10.80 metros con calle denominada Av. Tejatipa; SUR: 9.60 metros con predio de DOMINGA VILLALBA; ORIENTE: 12.60 metros con FORJINO RAMIREZ; PONIENTE: 12.60 metros con CASIMIRO VILLALVA.— con una superficie total de 128.52 metros cuadrados, para su publicación en la Gaceta del Gobierno y "EL NOTICIERO" de esta Ciudad por tres veces de tres en tres días.— Toluca, México, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—E! Secretario, P. D. José Luis Sánchez N.—Rúbrica.

2670.—16, 20 y 23 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

LORENZO PEREZ CARMONA, promueve Información Ad-Perpetuum, sobre un terreno de labor denominado "ZACATLALTENCO", ubicado en Amecameca, Méx., mide y linda: NORTE: 134.60 Mts. con Barranca y Agustín López; SUR: 92.00 Mts. con Agustín López; ORIENTE: 300.04 Mts. con Gerardo Martínez Uriarte; PONIENTE: 268.60 Mts. con Agustín López.

Publíquese por tres veces de tres días en la Gaceta de Gobierno y Periódico el Noticiero.—Chalco, Méx., a 12 de Septiembre de 1975.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

2677.—16, 20 y 23 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

AGUSTIN LOPEZ GALAN, promueve Información Ad-Perpetuum, sobre un terreno de labor denominada "ZACATLALTENCO", ubicado en Amecameca, Méx., mide y linda: NORTE: 331.68 Mts. con río Tlalpanzingo; SUR: 291.75 Mts. con río Tlalpanzingo; y Agustín López; ORIENTE: 168.00 Mts. con Alfonso López Hernández.

Publíquese por tres veces de tres días en la Gaceta de Gobierno y Periódico el Noticiero.—Chalco, Méx., a 12 de Septiembre de 1975.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

2678.—16, 20 y 23 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 848/75.—J. ISABEL JAIMES SANTAMARIA, promueve Diligencias de Información de Dominio de un terreno que está ubicado en el Barrio de la Teresona de esta Ciudad de Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 34.80 Mts. con predio de Apilonio Santamaría; SUR: 26.60 Mts., con predio de la señora Rita Jaimés; ORIENTE: 21.80 Mts., con predio del señor Carlos Medina; PONIENTE: 17.00 Mts., con Av. Paseo Tlalocan. El objeto es obtener título Supletorio de Dominio. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno y "E! Noticiero" de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México a tres de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

2671.—16, 20 y 23 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

GRACIANO CHAVEZ ROSAS, por su propio derecho Diligencias de Información de Dominio, respecto de los terrenos denominados "XIDO" y "LA TIENDA" ambos ubicados en Santa Ana Jilatzingo Estado de México con las siguientes medidas y colindancias: El terreno "XIDO" tiene al norte en 73.40 Mts., con Camino Público; al sur en 47.00 Mts., con Camino Público; al Oriente en 59.00 Mts., con Florentina Guadarrama y al poniente en 3.00 con Miguel Rojas con una superficie total de 1,866.20 Mts., cuadrados. Y el terreno conocido con el nombre de "LA TIENDA", al norte en 3 tramos de 47.00 Mts., 10.30 Mts., y 23.40 Mts. todos con propiedad del señor Primo Rosas y J. Carmen Roasa, al sur en tres tramos de 41.80 Mts., 29.80 y 58.30 lindan con propiedad de la señora Ma. del Carmen Rosas y escuela Primaria; al oriente en dos tramos el primero de 70.40 Mts., y el segundo de 27.80 Mts., ambos con J. Trinidad Juárez y al poniente en 58.60 con camino con una superficie de 6,616. 96 Mts. Para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presentan a deducirlo en términos de Ley. El Presente es un extracto del auto de fecha veintitres de agosto del año en curso que se publicara por tres veces de tres en tres días en el Periódico Avance y Gaceta de Gobierno que se editan en esta Ciudad y la Ciudad de Toluca. Dado en el local del Juzgado a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario, Lic. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

2673.—16, 20 y 23 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

CARLOS CABELLO ACOSTA, por su propio derecho, promoviendo Diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto del terreno ubicado en San Jeronimo Tepetlacalco, Municipio de Atizapán de Zaragoza, y cuyas medidas y colindancias son las siguientes, del terreno denominado la "ESCUELA" al norte en 8.70 Mts., con Guadalupe Nuñez al Sur en 8.22 Mts., con el Rancho La condesa al Oriente en 20.00 Mts., con Ernesto Corona y al Poniente en 20.00 Mts., con Zenaida Corona. Con una superficie total de 169.20 metros cuadrados. Para publicarse por tres veces, de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y Avance, que se editan en la Ciudad de Toluca y esta respectivamente. Para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presentan a deducirlo en términos de Ley.—DADO en el local del Juzgado a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

2674.—16, 20 y 23 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

ALFONSO LOPEZ HERNANDEZ, promueve Información Ad-Perpetuum sobre un terreno de labor denominado "TALPANZINGO", ubicado en Amecameca, Méx., mide y linda NORE: 268.88 Mts. con río Talpanzingo; SUR: 254.47 Mts. con Lorenzo Pérez Carmona; ORIENTE: 253.60 Mts. con José Ponce de León; PONIENTE: 164.00 Mts. con Alfonso López.

Publíquese por tres veces de tres días en la Gaceta de Gobierno y Periódico el Noticiero.—Chalco, Méx., a 12 de Septiembre de 1975.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

2679.—16, 20 y 23 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

AGUSTIN LOPEZ GALAN, promueve Información Ad Perpetuum, sobre un terreno de labor denominada "ZACATLALTECO" ubicado en Amecameca, Méx., mide y linda: NORTE: 224.14 Mts. con Barranca y Alfonso López; SUR: 200.50 Mts. con J. Jesús Ponce de León; ORIENTE: 200.00 Mts. con Lorenzo Pérez Carmona; PONIENTE: 182.10 Mts. con J. Jesús Ponce de León.

Publíquese por tres veces de tres días en la Gaceta de Gobierno y Periódico el Noticiero.—Chalco, Méx., a 12 de Septiembre de 1975.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

2680.—16, 20 y 23 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

ALFONSO LOPEZ HERNANDEZ promueve Información Ad-Perpetuum sobre un terreno de labor denominado "ENCISO GRANDE", ubicado en Amecameca, Méx., mide y linda; NORTE: 230.05 Mts. con río Talpanzingo; SUR: 180.82 Mts. con Lorenzo Pérez y Agustín López Galán; ORIENTE: 164.00 Mts. con Alfonso López Galán; PONIENTE: 168.00 Mts. con J. Jesús Ponce de León;

Publíquese por tres veces de tres días en la Gaceta de Gobierno y Periódico el Noticiero.—Chalco, Méx., a 12 de Septiembre de 1975.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

2681.—16, 20 y 23 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ALFONSO DEL CASTILLO FLORES, promueve Información Ad-Perpetuum, a efecto de acreditar la posesión y dominio que dice tener desde hace más de trece años, respecto del terreno de común repartimiento, de ubicación en San Francisco Chilpan, Tlaxitlán, que mide y linda:

Al Norte, 26.50 metros con Camino Público.

al Sur, 29.00 metros con Camino Público,

al Oriente, 43.00 metros con Camino Público y

al Poniente, 45.00 metros con Antonio Montes Martínez,

con superficie de 1,221.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca Méx., y Noticiero, que se edita en Toluca, México, en los Estrados de éste Juzgado, y en el lugar de ubicación del inmueble. El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2683.—16, 20 y 23 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

C. LUIS G. MONTIEL O REPRESENTANTE LEGAL

FELIPE, ROSENDO Y JESUS COLIN COLIN Y CRISPINA COLIN DE PLATA, promueven en este Juzgado Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, en contra de Ud., respecto de cuatro fracciones que forman un todo ubicado en el Municipio de Acambay de éste Distrito Judicial, poseyendo FELIPE COLIN COLIN, la siguiente fracción:— NORTE 6 líneas, la primera de 148 mts, segunda 108 mts, tercera 410 mts, cuarta 23 mts, quinta 389 mts y última 290 mts con Rosendo Colin— SUR:— 6 líneas, primera, 224 mts, segunda 110 mts, tercera 420 mts, cuarta 10 mts, quinta 290 mts y la sexta 260 mts, con Crispina Colin, Rosendo Colin y presa en sociedad de los hermanos Colin— ORIENTE:— 3 líneas, primera 175 mts, segunda 51 mts, tercera de 117 mts con el Arroyo de Chantejé, Rosendo Colin y Presa en sociedad de hermanos Colin y PONIENTE:— dos líneas, primera de 150 mts y segunda de 110 mts con carretera vieja. Presa en Sociedad de los hermanos Colin y Sucesión de Luis Montiel:— SUPERFICIE: 25-00-00 HAS

CRISPINA COLIN DE PLATA:— NORTE:— 5 líneas, primera, 224 mts, segunda 110 mts, tercera, 420 mts cuarta 290 mts y quinta de 303 mts, con Felipe Colin y Eido de San Pedro de las Metates / SUR:— 9 líneas, primera 36 mts la segunda de 37 mts, la tercera de 120 mts, cuarta 219 mts quinta 116 mts, sexta 323 mts, séptima de 100 mts, octava 160 mts y novena de 337 mts, colinda con Sucesores de Luis Montiel— ORIENTE:— dos líneas, la primera de 40 mts y la segunda de 82 mts, colinda con Arroyo de Chantate y Jesús Colin; PONIENTE: Dos líneas la primera de 269 mts y la segunda de 43 mts con carretera vieja y sucesores de Luis Montiel SUPERFICIE:— 25-00-00 HAS.

ROSENDO COLIN COLIN:— La fracción siguiente:— NORTE: 5 líneas, 370.00 mts., 410.00 mts., 29.00 mts., 400.00 mts., 290.00 mts., colinda con Jesús Colin;— SUR 6 líneas, 148.00 mts., 108.00 mts., 410.00 mts., 23.00 mts., 389.00 mts. y 290.00 mts con Felipe Colin Colin— ORIENTE:— 270.00 mts, colinda con Arroyo de Chantejé— PONIENTE:— 6 líneas, 37.00 mts., 51.00 mts., 51.00 mts., 51.00 mts., 130.00 mts., 112.00 mts., colinda con Jesús Colin Colin, Felipe Colin y sucesores de Luis Montiel;— SUPERFICIE:— 25-00-00 HAS.

JESUS COLIN COLIN: Una fracción con las siguientes medidas y colindancias:— NORTE: 3 líneas 863.00 mts, 442.00 mts, 290.00 mts, colinda con Sucesores de Ismael Becerra y Eido de San Pedro de las Metates; SUR 5 líneas, 390.00 mts, 410.00 mts, 29.00 mts, 400.00 mts, 290.00 mts, con Rosendo Colin; ORIENTE:— dis líneas, 170.00 mts, 51.00 mts, con Arroyo de Chantejé y Rosendo Colin; PONIENTE:— 4 líneas, 130.00 mts, 230.00 mts., 82.00 mts, 17.00 mts, con Sucesores de Ismael Becerra y Eido de San Pedro de las Metates y Sucesores de Luis Montiel;— SUPERFICIE:— 25-00-00.

Mismas que se encuentran inscritas debidamente en el Registro Público de la Propiedad a su nombre: C. Juez ordena su emplazamiento en virtud de desconocer su domicilio en términos artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, en la Gaceta de Gobierno por tres veces consecutivas de ocho en ocho días, debiéndose de presentar dentro de treinta días a partir de la última publicación o contestar demanda, quedando copias de ley a su disposición en la Secretaría del Juzgado y señale domicilio para oír notificaciones.—El oro, Méx., a 9 de Septiembre de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Turbe Sánchez.—Rúbrica.

2649.—13, 23 sept. y 2 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE Sultepec

EDICTO

SRA. GUADALUPE HERNANDEZ SANCHA,

GERMAN AYLLON MAGADAN, le demanda DIVORCIO NECESARIO, causal fracción VIII artículo 253, Código Civil, se ignora su domicilio, por el presente se les emplaza en términos del artículo 194 Código de Procedimientos Civiles, quedan copias de traslado en la Secretaría; deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, Sultepec, Méx. Agosto 12 de 1975. C. Secretario, C. Severiano González Romero.—Rúbrica.

2651.—13, 23 sept. y 2 octubre

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO

PASEO XINANTECATL No. 704 Ote. Tel. 5-34-16

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes y para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

T A R I F A S

SUSCRIPCIONES:

Por un año.....	\$200.00
Por seis meses.....	120.00
Por tres meses.....	60.00

EJEMPLARES:

Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00
Sección del año que no tenga precio especial	1.00

Edictos y demás Avisos Judiciales:

Palabra por una sola publicación.....	\$ 0.50
Palabra por dos publicaciones.....	0.75
Palabra por tres publicaciones.....	1.00

Avisos Administrativos y Generales:

Balances de \$300.00 a \$1,000.00, según la cantidad de guarismos.

Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos.

Convocatoria y documentos similares \$250.00 por Plana o Fracción siempre y cuando no contengan guarismos (\$300.00 Plana Mínimo).

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a.....	\$250.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a.....	\$350.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género.....	\$500.00 por plana o fracción.

ATENTAMENTE,
LA DIRECCION.